

cualquier contrato de trabajos o servicios que realizase la operadora con terceros, requerirá la previa aprobación de la Administración.

Artículo tercero. El Decreto de aprobación del Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo cuarto. Se autoriza al Ministerio de Industria para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.  
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso para la ejecución de los proyectos que se citan.*

Se anuncia concurso público para la ejecución de los proyectos siguientes:

Expediente 307/62.—«Red de cables de la Base Aérea de Cuatro Vientos y dependencias anexas, por un importe límite de 689.866,18 pesetas.»

Expediente 308/62.—«Instalación del nuevo Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Cuatro Vientos, por un importe límite de 608.946,09 pesetas.»

El acto del Congreso tendrá lugar a las once horas del día 7 de diciembre de 1962, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica en horas de nueve a trece cuarenta y cinco, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario.—3.688.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1962*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,802	59,982
1 Dólar canadiense .....	55,491	55,657
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	167,502	168,006
1 Franco suizo .....	13,858	13,899
100 Francos belgas .....	120,229	120,590
1 Marco alemán .....	14,924	14,968

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,597	16,645
1 Corona sueca .....	11,592	11,626
1 Corona danesa .....	8,639	8,665
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,469	232,165
100 Escudos portugueses .....	208,855	209,483

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciruelos (Guadalajara) referente a la subasta de maderas que se cita.*

Conforme al anuncio que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 132, de fecha 3 de noviembre actual, el día 28 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de 4.127 pies de pinos «pinaster» en el tronzón 1, con un volumen de 1.749.761 metros cúbicos de madera y 357,4 metros cúbicos de leñas de copa, bajo el tipo de tasación de 577.421 pesetas, hallándose fijado el precio índice con un incremento del 25 por 100 sobre tipo de tasación y clasificado grupo I.

Los interesados habrán de estar en posesión del certificado profesional, modelo único, referido genéricamente a explotadores forestales, aserradores y demás utilizadores de madera de rollo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás documentación de la misma hasta las doce horas del día 27 de noviembre, último día de presentación de proposiciones.

Ciruelos, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Fermín Ambrós.—5.372.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) por la que se anuncia la subasta para contratar la recaudación de varios arbitrios municipales.*

Acordado por el Ayuntamiento Pleno se anuncia la subasta para contratar la recaudación de varios arbitrios municipales (bebidas, carnes, derechos en el matadero, puestos públicos, etc.), en la que regirá el tipo de novecientos noventa y cinco mil pesetas al alza.

El contrato será por dos años, a partir de primero de enero de 1963.

Los pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de exposición de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo y de nueve a trece horas, en la Secretaría Municipal se admitirán las proposiciones.

La garantía provisional importa cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, y la definitiva el diez por ciento del importe del remate.

La apertura de las plicas será al día siguiente hábil le finalizar el plazo de exposición y horas de las doce.

*Modelo de proposición:*

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle ..... número ..... piso ..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta, relativa a ..... se compromete a ..... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Paterna, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gerardo Salvador.—5.262.